

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 95

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00077-00	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO	OSCAR FLORENTINO CANTUCA BUESAQUILLO y DIANA MARCELA MARTÍNEZ BOLAÑOS	N/A	CONSTANCIA SECRETARIAL	15-11-2023
19-532-31-84-001-2021-00023-00	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO	CARLOS MIGUEL QUINTANA MARTÍNEZ y SANDRA MILENA VELASCO CALVACHE	N/A	INTERLOCUTORIO	15-11-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 16 de noviembre de 2023.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO